

PERGAMINO, 9 de diciembre de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria – Primera de Prórroga, celebrada el día 9 de diciembre de 2009, al considerar el Expte. **D-147-09 D.E. D-6434-09 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**. Solicita obra de red cloacal, vecinos de calle Florencio Sánchez e/ San Salvador y Bombero Esquivel.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Reconócese el ente Vecinal constituido bajo la denominación de ----- "CONSORCIO PRO – EJECUCION DE LA OBRA DE LA OBRA PARA LA RED DE DESAGÜES CLOACALES" en calle Bv. FLORENCIO SANCHEZ ENTRE SAN SALVADOR Y BIOMBERO ESQUIVEL (ACERA PAR), el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE: EDUARDO CASTAÑARES
SECRETARIO: AGUSTIN VIÑALES
TESORERO: FABIAN TUERO
VOCALES: PATRICIO VIÑALES
CRISTIAN CASTAÑARES

ARTÍCULO 2: Declárese reutilidad pública y de pago obligatorio para los ----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución la obra referida en el artículo anterior.-

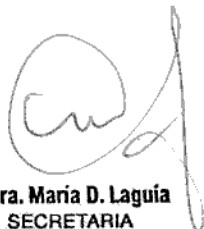
ARTÍCULO 3: El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos ----- debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTÍCULO 4: El Departamento Ejecutivo a través de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION de la SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificara al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-


ARTÍCULO 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida atención.-

ORDENANZA N° 7088/09


Cdora. Maria D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino